

Proceso Ejecutivo

Rad. 2022-00490-00

DEMANDANTE: MARLENIS HERRERA FLORIAN identificada con la C.C.No. 39.012.680

DEMANDADO: CONCRETOS Y CONCRETOS SAS con NIT No. 900.551.765-4

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el Embargo y posterior secuestro del vehículo distinguido con LA PLACA KKO 266, MARCA TOYOTA; MODELO 2013; LÍNEA: HILUX; COLOR: SUPER BLANCO 2; NÚMERO DE MOTOR: 2KD5655889; CHASIS: 8AJFR22G6D4561662. DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO CONCRETOS Y CONCRETOS SAS CON NIT NO. 900.551.765-4 MATRICULADO ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE SANTA MARTA. Oficiesele a la Autoridad de Transito de Santa Marta para que procesa a inscribir la medida de embargo.

Proceso Ejecutivo

Rad. 2022-00490-00

DEMANDANTE: MARLENIS HERRERA FLORIAN identificada con la C.C.No. 39.012.680

DEMANDADO: CONCRETOS Y CONCRETOS SAS con NIT No. 900.551.765-4

SEGUNDO: Limítese preventivamente el embargo hasta la suma SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$61.500.000)

TERCERO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho:

j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase.



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1421 del 30 DE AGOSTO de 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1a8f3f0450d122ba49fee9d53acfaaa9e413ce5f6d7952a4c678e7a86fd9e7**

Documento generado en 30/08/2022 04:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>